



(verificar al momento de su lectura)

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA
EN LA SEXTA COMISIÓN
TEMA: EL DERECHO DE LOS ACUÍFEROS TRANSFRONTERIZOS**

Nueva York, 22 de octubre de 2013

Señor Presidente:

Este es un tema de gran relevancia para mi país. Guatemala tiene una posición geográfica “cuenca arriba” y por ende, una privilegiada condición de país productor de agua. El 74% del territorio nacional está ocupado por cuencas hídricas cuyo recurso hídrico ahí generado, luego fluye naturalmente hacia terceros países. El 90% de las cuencas hídricas ubicadas en ese 74 % del territorio nacional, son cuencas completamente soberanas.

El Estado de Guatemala, junto con la obligatoriedad de proteger, recuperar y conservar el agua en beneficio del interés público del país, favorece de manera prioritaria e inobjetable el pleno ejercicio de los derechos de su población de acceso al agua en calidad y cantidad.

Se han tomado medidas imprescindibles, tanto a nivel bilateral como multilateral, para no comprometer los intereses constitucionales del Estado de Guatemala en materia de aguas interiores, cursos de aguas internacionales, cuencas y acuíferos.

Al respecto destacamos la parte correspondiente de la resolución A/RES/66/288 sobre Rio + 20 la cual señala que toda cooperación en materia de aguas debe realizarse con pleno respeto al derecho soberano de los Estados.

Señor Presidente:

Tenemos en vigor una Política de Estado en materia de cursos de aguas internacionales y elaboramos en el año 2012 un informe nacional sobre el interés oficial de la República de Guatemala en relación con el tema agua en el marco de sus relaciones internacionales. La temática es sumamente sensible para el Estado de Guatemala.

Cabe recordar que en la relación de dos o más Estados por recurso hídrico, existen derechos y obligaciones para ambos Estados. Al considerar este tema, es imperativo evitar la imposición de restricciones a las actividades legítimas de los Estados. Tenemos dificultades conciliando el principio de soberanía de los Estados sobre los recursos naturales ubicados en su jurisdicción con el término de aguas compartidas y aguas regionales. El tema es que no podemos hablar de aguas compartidas sin hablar de obligaciones y dejando a un lado los costos asociados con compartir estas aguas que hasta el momento solo los países “cuenca arriba” asumen. El costo económico de conservar el recurso hídrico es un costo que también debe ser asumido por los países cuenca abajo. Consideramos que la corresponsabilidad de los países cuenca abajo, se debe realizar a través del pago por servicios ambientales, entre otros.

Señor Presidente:

Es notoria la discrepancia de los Estados respecto a una serie de terminologías contenidas en el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos. A la luz de las distintas opiniones expresadas por los Estados y del hecho que la práctica internacional todavía se encuentra en evolución, parece que sería prematuro llegar a una decisión sobre esta cuestión.

Esto me lleva al tema de la forma definitiva que habría de darse al proyecto de artículos. Habida cuenta del complejo carácter del tema y de las cuestiones científicas subyacentes involucradas el proyecto de artículos deberá seguir siendo examinado a fondo por los Estados.

En consecuencia será necesario proceder por etapas, en primer lugar se debe dar más tiempo para que los Estados evalúen el proyecto de artículos teniendo en cuenta su propia práctica y, en caso necesario, alentar arreglos bilaterales.

Guatemala reconoce el esfuerzo que la Comisión de Derecho Internacional ha realizado sobre esta temática. Sin embargo, no creemos que sea oportuno un instrumento vinculante en virtud de la gran gama de intereses económicos, políticos y ambientales que el derecho de los acuíferos transfronterizos conlleva.

Hay que tener en cuenta que el tema del agua se maneja en condiciones particulares y dentro de un contexto muy específico entre comunidades, naciones y regiones, lo cual hace difícil universalizar esta temática. Ello no quiere decir que nos opongamos a seguir considerando este tema en la Sexta Comisión de manera periódica, sugerimos que sea en intervalos de no menos de tres años.

Muchas gracias.